



COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGCF N°04/2025

Reexpresión de Estados Financieros

La Dirección General de Contabilidad Fiscal comunica a las entidades del sector público que la reexpresión de los Estados Financieros dispuesta en el Artículo 38 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005, se efectúa con base en la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) y en concordancia con la Resolución CTNAC N° 03/2020 de 8 de diciembre de 2020; por consiguiente, el ajuste integral por inflación de Estados Financieros se encuentra suspendido.

En el marco anterior, el valor de la UFV se mantiene constante en el archivo ejecutable del Sistema de Información de Activos Fijos (vSIAF), disponible en la página web de esta cartera de Estado, a través del siguiente enlace o código QR:

<https://www.economiayfinanzas.gob.bo/vsiaf-vpcf>



Las entidades que procesan sus inventarios de activos fijos e intangibles en otros sistemas deberán realizar las adecuaciones informáticas respectivas.

Directora General de Contabilidad Fiscal

La Paz, 9 de enero de 2025